Este Acto Administrativo incorpora
Firma Electrónica Avanzada,
conforme a la Ley 19.799
El documento impreso es sólo
una copia del documento original

Quillota, 23 de Agosto de 2022.
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 8.531 /VISTOS:

1. Ordinario Nº4393 de fecha 12 de Agosto de 2022 de Victor Alvarado Miric, Director del Departamento de Salud a Alcalde, mediante el cual solicita la contratación de MARÍA ASTUDILLO TRINCADO, cédula de Identidad N°16.000.797-4, TECNÓLOGA MÉDICA;
2. VºBº Alcalde estampado al pie de página del documento antes mencionado;
3. Certificado de disponibilidad Presupuestaria Nº 1819 de fecha 09 de Agosto del 2022, extendida por la Oficina de Finanzas Salud;
4. Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de la Salud;
5. Resolución Nº178 del 28.04.2014 que Incorpora a nuevas Municipalidades al sistema de Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal;
6. La Resolución Nº 06 del 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O

PRIMERO: **APRUÉBASE** Contrato de Prestaciones de Servicios Profesionales a Honorarios, celebrado el 29 de Julio del 2022 entre la Municipalidad de Quillota, representada por su Alcalde OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ, cédula de identidad Nº8.477.743-9 y MARIA ASTUDILLO TRINCADO, cédula de identidad Nº 16.000.797-4, TECNÓLOGA MÉDICA, domiciliado en Parcelación Santa Amalia 6B, 28A, La Palma para realizar Apoyo diagnóstico, radiografías de tórax 11 hrs semanales en Complejo Clínico Asistencial Docente Bulnes - SAR.

SEGUNDO: **PÁGUESE** La Cantidad de $13.100 (trece mil cien pesos) por hora trabajada los domingos.
Con cargo al Programa Imágenes Diagnosticas, componente Radiografías de Tórax por sospecha de NAC y otras patologías respiratorias crónicas. , los servicios se desarrollaron desde el 01 de Agosto del 2022 hasta 31 de Diciembre del 2022.

TERCERO: **ADOPTE** La Dirección del Departamento de Salud las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y REGÍSTRESE en el Sistema de Información y control del personal de la Administración del Estado, SIAPER.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDE

Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:
1.- Control Interno. 2.- Administración Municipal. 3.- Secretaria Municipal 4.-Dirección del Depto. de Salud.
5.- RR.HH. de Depto. de Salud. 6.- Archivo.
OCS/DMB/VAM/MCT/LFR/CER/cpp/kdo.